

01/08/2023

Coquimbo: Corte de Apelaciones rechaza recurso de defensas y mantuvo sentencia por parricidio, incendio y abuso sexual

La Corte de Apelaciones de La Serena rechazó por unanimidad los recursos de las defensas de dos personas sentenciadas por parricidio e incendio (mujer) y abuso sexual (hombre), por los hechos en que resultaron condenados tras el juicio oral desarrollado en su contra por hechos que ocurrieron en la Villa Talinay de Coquimbo y en que resultó víctima una niña.



Tras el fallo de la Corte, la fiscal del caso, Yocelyn Weisser, dijo que con la resolución "el juicio y el fallo condenatorio quedan firmes y ejecutoriados, y no corresponde ningún recurso en contra ni nulidad de los mismos. Es un término judicial para un caso muy terrible que nos ha tocado conocer. Ya este juicio, investigación y hechos están zajados por el tribunal; ocurrieron tal como se señaló en la sentencia y en la mayoría de los hechos de la acusación. Estimamos que ya se puede dar descanso a la víctima de estos hechos", finalizó la fiscal.

En mayo pasado, tras el juicio oral, la Fiscalía de Coquimbo acreditó los delitos de parricidio e incendio cometidos por la mujer contra su hija y a un hombre, pareja de la acusada, de abuso sexual ocurrido en el año 2014 y entre septiembre a noviembre del 2020.

Los delitos afectaron a una niña de 12 años hasta la fecha de su deceso, en un domicilio de la Parte Alta de Coquimbo respecto al primer abuso sexual en el año 2014, mientras que los otros delitos ocurrieron en la Villa Talinay, lugar donde vivía la pareja con dos niños, entre ellos, la víctima.

La Fiscalía logró acreditar que la mujer agredió con un arma blanca a la niña y posteriormente incendió la habitación de la víctima en noviembre del año 2020.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, tras acoger unánimemente la acusación de la Fiscalía de Coquimbo, determinó condenar a las penas de 18 años de presidio a una mujer por el parricidio contra su hija menor de edad y a 15 años más por el delito de incendio. En tanto, condenó a la pareja de la mujer a la pena de 10 años un día por el delito de abuso sexual contra la niña, ocurrido en el año 2014 y en el año 2020, los cuales fueron acusados por la Fiscalía local de Coquimbo.